



Ilustre Municipalidad
de Buin

10 686905

BUIN, 03 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2054 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44588 44587 de fecha 11 de agosto 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 11 de agosto de 2021, se requiere la compra de Materiales de Ferretería para Usuarios del Programa Autoconsumo.

2. Que, de acuerdo a lo informado con fecha 13 de agosto de 2021, por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.018 009, denominada "Autoconsumo 2021", fondos Externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.694.650.- IVA incluido.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de Materiales de Ferretería para Usuarios del Programa Autoconsumo, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto Alcaldicio.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Externos número 214.05.96.018 009, denominada "Autoconsumo 2021"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JRF/vop
DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable